

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4588 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 589/2012 referente al concursado Global Consulting Mercado Inmobiliario, S.L.U., CIF B-84653765 se ha aprobado por auto de 15 de enero de 2014 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2. Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevantes para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 15 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140005202-1